

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS

PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 25 de agosto hasta el 08 de septiembre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42635564&isFromPublicArea=True&isModal=False>

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

Que mediante **Resolución No. 000807 del 15 de septiembre de 2025**, se dio apertura al proceso de Licitación Pública USPEC-LP-030-2025.

Que el plazo para presentación de observaciones de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, correspondió hasta el 19 de septiembre de 2025.

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso, las respuestas a las observaciones fueron publicadas el día 22 de septiembre de 2025 en la plataforma SECOP II, así mismo, se estableció como plazo máximo para expedir adendas el día 22 de septiembre de 2025, a las 19:00 horas.

Que posterior al vencimiento del plazo establecido para expedir adendas al proceso, se recibieron observaciones extemporáneas por parte de los interesados, las cuales corresponden a situaciones particulares que inciden en la presentación de las ofertas y al ser analizadas por el equipo estructurador, se pudo identificar un error al realizar la apertura de los documentos señalados, esto es, en tres (3) formatos del presupuesto, lo cual impide la apertura de sus archivos; por tal motivo, la entidad procedió a cargar nuevamente dichos anexos, para la verificación por parte de todos los interesados.

Que de igual forma, se recibió una observación extemporánea respecto del Formato No. 11, indicando que no se encontraba cargado, sin embargo, la entidad precisó que los formatos constituyen únicamente guías para los proponentes, como es el caso del citado Formato No. 11., no obstante, para mayor claridad y referencia en el diligenciamiento, dicho formato se incluyó mediante la adenda respectiva.

Que no obstante, acorde a lo anterior, mediante **Resolución No. 000827 del 24 de septiembre de 2025**, se saneo el proceso de licitación pública retrotrayendo la actuación procesal hasta el plazo máximo para expedir adendas.

Que posteriormente, vencido este plazo, mediante mensaje registrado en la plataforma Secop II CO1.MSG.8532727 del 30 de septiembre de 2025, se recibió una observación relacionada con el presupuesto oficial estimado para el proceso, la cual fue trasladada al área técnica de la Dirección de Infraestructura –

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

Subdirección de Construcción y Conservación de la USPEC para su respectiva validación.

Que derivado de lo anterior, mediante memorando I-2025-003799 del 29 de septiembre de 2025, la Dirección de Infraestructura de la USPEC indicó lo siguiente:

"Ahora bien a partir de la revisión de los anexos al proceso que derivo la presente observación se logró identificar que por error involuntario de envió y cargue de la documentación, algunos de los anexos de presupuesto oficial estimado presentan diferencia al valor estimado referenciado en el capítulo No. 10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO del anexo técnico del presente proceso, por esta razón se realiza envió para cargue de presupuestos y anexo técnico del presente proceso, se especifica que el presente no modifica el valor total del presupuesto estimado por grupo, ni el presupuesto oficial del proceso".

Que ha de señalarse que frente a la eventualidad presentada al proceso sobre los presupuestos adjuntos en el memorando en la referencia, sin lugar a dudas, ocasiona un vicio de fondo.

Que así las cosas, mediante **Resolución No. 000857 del 2 de octubre de 2025**, se ordenó la revocatoria del acto de apertura, esto es la Resolución No. 000807 del 15 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1. ORDENAR la REVOCACION DIRECTA de la Resolución No. 000807 del 15 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025", expedida por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

ARTÍCULO 2: Dejar a salvo toda la etapa previa a la publicación del proyecto de pliego de condiciones acorde con lo señalado en la parte motiva y, cuando se realice de nuevo la publicación, se dispondrá su trámite a partir de la apertura formal del proceso de selección”.

Que el día 3 de octubre de 2025, la entidad procedió a publicar en la plataforma Secop II, la **Resolución No. 000857 del 2 de octubre de 2025.**

Que posteriormente, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del último acto en mención, la entidad efectuó la validación a través de la sección de adendas. No obstante, por esta vía no fue posible retrotraer la etapa hasta el acto de apertura, toda vez que el sistema no permitió avanzar en el diligenciamiento relacionado con la fecha de la audiencia de asignación de riesgos.

Que para este evento se cuenta con el caso expuesto ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente No. 1-446-865, tal y como se evidencia a continuación:

1 446 865	1 - S II - Adendas -Entidad	2025-10-08 16:33	2025-10-03 12:33	CAMILO ANDRES GARCIA CARDONA	Estimado usuario: Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas. ¿El usuario tiene más de una consu (...)	Cerrado	2025-10-08 16:33	2025-10-03 12:42	Mediana	Planeación Selección y contratación	S II - Adendas	Canal Telefonico	CAMILO ANDRES GARCIA CARDONA	Requerimiento
-----------	-----------------------------	------------------	------------------	------------------------------	--	---------	------------------	------------------	---------	-------------------------------------	----------------	------------------	------------------------------	---------------

Que en el mismo sentido y con el fin de contar con una respuesta de fondo, se obtuvo el caso No. 1-446-785:

1 446 785	1 - SECOP II - Adenda - Entidad	2025-10-08 15:38	2025-10-03 11:38	Jose Daniel Huertas Barrera	Estimado usuario: Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas. ¿El usuario tiene más de una	Cerrado	2025-10-08 15:38	2025-10-03 12:49	Mediana	Planeación Selección y contratación	S II - Adendas	Canal Telefonico	Jose Daniel Huertas Barrera	Requerimiento
-----------	---------------------------------	------------------	------------------	-----------------------------	--	---------	------------------	------------------	---------	-------------------------------------	----------------	------------------	-----------------------------	---------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

Que en este, por parte de CCE, se indicó lo siguiente:

"En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, este mensaje aparece, ya que la fecha que intenta cambiar está ligada a la "fecha de publicación de los pliegos definitivos" y no puede ser definida en el pasado. Técnicamente, la entidad al crear la adenda puede modificar las demás fechas y dejar esta como se encuentra actualmente y le va a permitir continuar con la publicación sin ningún problema, pero recuerde que esto es validación y determinación de la entidad".

Que verificado con ello, que por medio de la sección de adendas, no es posible retrotraer el proceso hasta el acto apertura.

Que posteriormente, mediante caso No. 1-446-969 se solicitó información para habilitar desde la etapa de apertura en la plataforma Secop II el citado proceso:

1 446 969	1 - SECOP II - Cancelar Proceso - Entidad	2025-10-08 18:51	2025-10-03 14:51	Jose Daniel Huertas Barrera	Estimado usuario Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas: ¿El usuario tiene más de una consul (...)	Cerrado	2025-10-08 18:51	2025-10-03 15:14	Mediana	Planeacion Selección y contratación	S II - Pliegos definitivos	Canal Telefonico	Jose Daniel Huertas Barrera	Requerimiento
-----------	---	------------------	------------------	-----------------------------	--	---------	------------------	------------------	---------	-------------------------------------	----------------------------	------------------	-----------------------------	---------------

Obteniendo como respuesta, que la edición del mismo se hace a partir de la cancelación del proceso, y copia del mismo, para efectos de permitir editar.

Que sin embargo, en la edición del proceso para la publicación desde el acto de apertura, continúa la falla en el registro de la audiencia de riesgos, solicitando un caso para tal asunto, con el No. 1-447-069:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

1 447 069	1 - S II - Área de trabajo del proceso - Entidad	2025-10-09 07:56	2025-10-03 15:56	ANGIE LIZETH ORTIZ CAMPO	Estimado usuario Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas: ¿El usuario tiene más de una	Cerrado	2025-10-09 07:56	2025-10-03 16:41	Mediana	Planeacion Selección y contratación	S II - Área de trabajo del proceso - ①	Canal Telefonico	ANGIE LIZETH ORTIZ CAMPO ①	Requerimiento
-----------	--	------------------	------------------	--------------------------	---	---------	------------------	------------------	---------	-------------------------------------	--	------------------	----------------------------	---------------

Obteniendo como respuesta, una condición propia de Secop II que no permite continuar con el proceso para retrotraer la etapa, esto debido a la formalidad propia de la plataforma.

Regla 1: La fecha debe ser posterior a la "Publicación del pliego definitivo" y antes de la "Presentación de Observaciones". Al Pliego de Condiciones Definitivo."

Regla 2: La fecha debe ser de uno a tres días después de la "Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo."

La fecha de pliego de condiciones definitivo es rellenada cuando el proceso es publicado, en este caso el 17/09/2025 a las 11:38:34 AM. Así se deben respetar estas reglas. Se han pasado los días útiles que son permitidos y por eso se presenta la validación.

En ese sentido, al analizar las condiciones expuestas y con fundamento en la copia del proceso generada por la plataforma, así como en los argumentos señalados en el acto de revocatoria, se concluye que no era necesario revocar la etapa correspondiente al proyecto de pliego. En tal virtud, y teniendo en cuenta la naturaleza transaccional de la plataforma SECOP II, la entidad continuará con la apertura del proceso a partir de la copia mencionada, toda vez que no se evidencia la existencia de vicio alguno.

Que lo anterior, conforme se logró verificar con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, obedece a una limitación técnica propia de la plataforma que impide retrotraer la actuación. No obstante, desde el punto de vista jurídico, el acto de revocatoria conserva plena validez y surte efectos, en tanto permitió subsanar las observaciones formuladas y evitar la configuración de posibles causales de nulidad. En consecuencia, la entidad procederá a continuar con la etapa de apertura del proceso contractual, en cumplimiento de las condiciones ajustadas y conforme a la normatividad vigente.

Que mediante **Resolución No. 000883 del 7 de octubre de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia).

Que posteriormente con **Resolución No. 000922 del 20 de octubre de 2025**, se

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

saneó el proceso de de licitación pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP 030-2025 copia), retrotrayendo la actuación procesal hasta el plazo máximo para expedir adendas, por los motivos expuestos en la parte considerativa del citado acto administrativo.

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 24 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	CONSORCIO RECLUSIÓN CDC 030
2	CONSORCIO OBRAS RECLUSIÓN SIPROCOL
3	CONSORCIO RECLUSIÓN KASAF
4	CONSORCIO FAENA GO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

El informe de evaluación preliminar de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-030-2025 copia**, fue publicado el día 5 de noviembre de 2025, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

GRUPO 1													
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MP/ME
1	CONSORCIO RECLUSION CDC 030	NO HABILITADO	HABILITADO				NO HABILITADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	NA
2	CONSORCIO OBRAS RECLUSION SIPROCOL	NO HABILITADO	HABILITADO				NO HABILITADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	0
3	CONSORCIO RECLUSION KASAF	NO HABILITADO	HABILITADO				NO HABILITADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	0
4	Consorcio FAENA GO	HABILITADO	HABILITADO				HABILITADO	POR PONDERAR	10	10	1		21

GRUPO 2													
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MP/ME
1	CONSORCIO RECLUSION CDC 030	NO HABILITADO	HABILITADO				NO HABILITADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	0
2	CONSORCIO OBRAS RECLUSION SIPROCOL	NO HABILITADO	HABILITADO				NO HABILITADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	0
3	CONSORCIO RECLUSION KASAF	NO HABILITADO	HABILITADO				NO HABILITADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	0
4	Consorcio FAENA GO	HABILITADO	HABILITADO				HABILITADO	POR PONDERAR	10	10	1		21

GRUPO 3													
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MP/ME
1	CONSORCIO RECLUSION CDC 030	NO HABILITADO	HABILITADO				NO HABILITADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	0
2	CONSORCIO OBRAS RECLUSION SIPROCOL	NO HABILITADO	HABILITADO				NO HABILITADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	0
4	Consorcio FAENA GO	HABILITADO	HABILITADO				HABILITADO	POR PONDERAR	10	10	1		21

GRUPO 4													
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MP/ME
2	CONSORCIO OBRAS RECLUSION SIPROCOL	NO HABILITADO	HABILITADO				NO HABILITADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	0
4	Consorcio FAENA GO	HABILITADO	HABILITADO				HABILITADO	POR PONDERAR	10	10	1		21

La entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado.

El día 19 de noviembre de 2025, la entidad publicó el alcance al informe de evaluación conforme con las observaciones y/o subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

GRUPO 1													
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MP/ME
1	CONSORCIO RECLUSION CDC 030	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	0
2	CONSORCIO OBRAS RECLUSION SIPROCOL	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	0
3	CONSORCIO RECLUSION KASAF	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	0
4	Consorcio FAENA GO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	POR PONDERAR	10	10	1	0.25	21.5

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

		GRUPO 2												
Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						TOTAL PONDERACION
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPROMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPME	
1	CONSORCIO RECLISION CUC BW	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	NA	0
2	CONSORCIO OBRAS RECLISION SUPROCOL	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	NA	0
3	CONSORCIO RECLISION KASAF	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	NA	0
4	Comandó FAENA GO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	POR PONDERAR	10	10	1	0.25	0.25	21.5

		GRUPO 3													
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						OBSERVACIONES	
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPROMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPME		TOTAL PONDERACION
1	CONSORCIO RECLISION CUC BO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	NA	0	
2	CONSORCIO OBRAS RECLISION SUPROCOL	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	NA	0	
4	Comandó FAENA GO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	POR PONDERAR	10	10	1	0.25	0.25	21.5	

Orden de entrega de la		GRUPO 4											OBSERVACIONES		
		REQUISITOS HABILITANTES					CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						TOTAL PONDERACION	
		EXPERIENCIA	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPROMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			MIPME
2	CONSORCIO OBRAS RECLISION SUPROCOL	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	POR PONDERAR	NA	NA	NA	NA	NA	0	
4	Comando FAENA GO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	POR PONDERAR	10	10	1	0.25	0.25	21.5	

El día 20 de noviembre de 2025, siendo las 8:30 A.M., verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025 copia.**

En el transcurso de la audiencia y conforme al orden establecido, en desarrollo de la audiencia se presentaron observaciones al informe de evaluación, motivo por el cual se suspende la audiencia a fin de que el Comité Evaluador analizara y revisara las mismas.

El día 02 de diciembre de 2025, siendo las 8:45 a.m., se reanudo la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 copia, continuando con el desarrollo de la misma, donde fueron expuestas por parte del Comité Evaluador las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

Una vez resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación y habilitados los proponentes que cumplieron la totalidad de requisitos conforme

al informe publicado, se procedió a dar apertura al sobre económico No. 2., procediendo a darse suspensión de la audiencia para el 03 de diciembre de 2025.

El día 03 de diciembre de 2025, siendo a las 2:30 p.m., se reanudo la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 copia, continuando con el desarrollo de la misma, donde fue leído el informe de evaluación definitivo proferido por el comité evaluador.

El Comité Evaluador de acuerdo con el procedimiento establecido en el proceso de Licitación Pública adelantado y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico, financiero y económico, recomendó la adjudicación del proceso No. **USPEC-LP-030-2025 copia**, en los términos antes establecidos, verificando que la propuesta presentada por el **CONSORCIO FAENA GO**, cumple con la totalidad de requisitos solicitados por la entidad en el pliego de condiciones, en los siguientes términos:

(...) Recomendar la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA **USPEC-LP-030-2025 copia**, al proponente **CONSORCIO FAENA GO**, representado legalmente por **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.090.387.773**, integrado por la empresa **GP CARIBE SAS**, identificada con Nit. **901.110.703-1**, representada legalmente por **NATALIA GOMEZ AYCARDI**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.020.831.896** y con porcentaje de participación del **50%** y **GRUPO OK S.A.S**, identificada con Nit. **900.452.021-9**, representada legalmente por **CINDY KATTERINE CAMINO DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.110.501.917** y con porcentaje de participación del **50%**, de la siguiente manera:

GRUPO 1- ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$11.862.378.511).

GRUPO 2- NUEVE MIL OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$9.082.541.903).

GRUPO 3 – OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$8.936.208.564)

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

GRUPO 4 - CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.261.482.208,00).

Una vez agotado el protocolo de la audiencia, se procedió a dar lectura a la recomendación del comité evaluador.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité de contratación en sesión virtual y presencial del 3 de diciembre de 2025, aprobó la recomendación del comité evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

El Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y del Comité de Contratación y en virtud a ello, se adjudica el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025 copia** al proponente **CONSORCIO FAENA GO**, representado legalmente por **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.090.387.773**, integrado por la empresa **GP CARIBE SAS**, identificada con Nit. **901.110.703-1**, representada legalmente por **NATALIA GOMEZ AYCARDI**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.020.831.896** y con porcentaje de participación del **50%** y **GRUPO OK S.A.S**, identificada con Nit. **900.452.021-9**, representada legalmente por **CINDY KATTERINE CAMINO DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.110.501.917** y con porcentaje de participación del **50%**, para los grupos 1, 2, 3 y 4, por los valores señalados anteriormente y en los términos establecidos en la audiencia de adjudicación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso correspondiente de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025 copia**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC"**, al siguiente proponente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

CONSORCIO FAENA GO, representado legalmente por **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.090.387.773**, integrado por la empresa **GP CARIBE SAS**, identificada con Nit. **901.110.703-1**, representada legalmente por **NATALIA GOMEZ AYCARDI**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.020.831.896** y con porcentaje de participación del **50%** y **GRUPO OK S.A.S**, identificada con Nit. **900.452.021-9**, representada legalmente por **CINDY KATTERINE CAMINO DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.110.501.917** y con porcentaje de participación del **50%**, para los GRUPOS 1, 2 3 Y 4.

ARTÍCULO 2. El valor de los contratos para cada uno de los grupos será el señalado a continuación:

GRUPO 1 - ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$11.862.378.511).

GRUPO 2 - NUEVE MIL OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$9.082.541.903).

GRUPO 3 - OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$8.936.208.564)

GRUPO 4 - CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.261.482.208,00).

PARÁGRAFO PRIMERO: Los presentes valores incluyen todos los costos directos e indirectos. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia y son precios unitarios sin fórmula de reajuste.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presupuesto oficial estimado (POE) incluye IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la legalización, ejecución y hasta la liquidación de los contratos resultantes del presente proceso.

PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria a que haya lugar. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

PARÁGRAFO CUARTO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 48725 del 12 de septiembre de 2025, por un valor de \$200.000.000 y 48825 del 12 de septiembre de 2025, por un valor de \$35.817.700.150., expedidos por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001039 DEL 3/12/2025 17:3:5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

ARTÍCULO 3. Notificar en estrados al **CONSORCIO FAENA GO**, representado legalmente por **HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.090.387.773**, integrado por la empresa **GP CARIBE SAS**, identificada con Nit. **901.110.703-1**, representada legalmente por **NATALIA GOMEZ AYCARDI**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.020.831.896** y con porcentaje de participación del **50%** y **GRUPO OK S.A.S**, identificada con Nit. **900.452.021-9**, representada legalmente por **CINDY KATTERINE CAMINO DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.110.501.917** y con porcentaje de participación del **50%**.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 3/12/2025 17:3:5



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (E)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

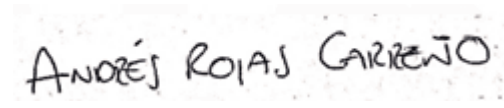
Elaboró: [Andrés Rojas Carreño](#)– Abogado Contratista – DIRLOG

Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: [Diego Alejandro Osorio Arteaga](#) – Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Revisó: [Fabián Alberto Beltrán Mejía](#) - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	12/3/2025 3:55:46 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	12/3/2025 4:05:43 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	12/3/2025 4:15:11 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	12/3/2025 4:16:22 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	12/3/2025 5:00:32 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	12/3/2025 5:03:00 PM	